



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1º.- Su adhesión a la Declaración N° 9/98 del
Parlamento Patagónico que obra como anexo de la
presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 114/1998



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión al Acta del Consejo Patagónico de Desarrollo Social suscripta por los representantes de las seis provincias de la región el pasado 28 de julio en la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2°.- Su apoyo a la creación de un espacio de trabajo en el seno del CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL, que reemplace al Consejo Nacional del Menor y la Familia, con la correspondiente distribución equitativa entre las jurisdicciones provinciales del presupuesto actual de dicho Organismo.

Artículo 3°.- Su satisfacción por la puesta en marcha del Consejo Federal de la Discapacidad.

Artículo 4°.- Su respaldo a la fijación de un Presupuesto Social Consolidado que posibilite la aplicación de políticas públicas cuyos ejes sean la equidad en la distribución y la eficiencia en su aplicación, reafirmando la relación institucional Nación-Provincia-Municipios.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Recomendación a la Presidencia de la Nación, al Congreso de la Nación, al CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Consejo Federal de la Discapacidad y al Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Artículo 6°.- De forma.

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente del Parlamento Patagónico, Nidia Viviana Marsero, Secretaria

DECLARACION N° 09/98.-